

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal Casanare Código 850013103002

EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE, FIJA AVISO PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO DE ESTE JUZGADO

INFORMA

Que se requiere proveer de manera temporal el cargo de Secretario de este despacho, a partir del 01 de agosto de 2022; por lo tanto, la provisión del cargo se realizará en provisionalidad.

Que en virtud de lo señalado en la CIRCULAR PCSJ17-36 del 25 de septiembre de 2017 expedido por el Consejo Superior de La Judicatura y en la cual invoca pronunciamientos de la H. Corte Constitucional en las sentencias C-713 de 2008, C-332 DE 2012 y c-532 DE 2013, podrán los integrantes del registro de elegibles vigente al cargo de secretario de Juzgado de Circuito, conformado dentro del concurso de méritos convocado mediante el acuerdo CSJBA 13-327 del 28 de noviembre de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de La Judicatura de Boyacá y Casanare, manifestar su interés en ocupar el cargo de Secretario de este Juzgado en forma definitiva.

La vacante se suplirá por quien además de manifestar su interés oportunamente tenga el mejor puntaje.

Los interesados deben presentar su solicitud a través del correo electrónico del Juzgado j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co allegando con la misma la hoja de vida con los respectivos anexos y señalado el registro de elegibles en el cual se encuentran y el puntaje que detentan, dentro del término de publicación del presente aviso, el cual se fijará en la página web del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, por el término de un día.

Se remite para su fijación en el Consejo Seccional de la judicatura por el término señalado.



JAVIER ARTURO ROCHA VÁSQUEZ
JUEZ